

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la aclaración para el pago de títulos por parte de la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO - VALLE**

Dieciséis (16) de junio de 2021

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA ELSY AREVALO OSORIO
DEMANDADO: FABIO CASTAÑO BOLAÑOS
RADICACION: 76248408900220200034600

Visto el informe secretarial y revisado el memorial presentado por la apoderada de la parte actora el despacho autoriza la entrega de los títulos que por concepto de descuentos en virtud de la medida cautelar decretada, se le hubieren realizado al ejecutado hasta el 21 de febrero de 2021 y se encuentre a disposición de este proceso; entrega que se realizará a la señora MARIA ELSY AREVALO OSORIO o de su apoderada siempre y cuando tenga poder para recibir. Los dineros consignados con posterioridad a dicha data, entréguensele al ejecutado.

Secretaria realice los oficios de levantamiento de las medidas cautelares conforme se ordenó en auto anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ
**JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47b69622e2667f28d3c3ff7536081b7b8e2c4d2ab17037aa91931c28be238cb0

Documento generado en 16/06/2021 10:45:14 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**